

*Ministerio del Interior*

0490

BUENOS AIRES,

05 JUN 2012

VISTO el Expediente N° S02:0002775/2012 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota CTICA CUYO N° 636/11, del 17 de octubre de 2011, el Sr. Coordinador Regional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Centro Regional Cuyo, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dr. Enrique Oscar CLOSA, solicita se autorice en el sector destinado al control de cargas del ÁREA DE CONTROL INTEGRADO "SISTEMA CRISTO REDENTOR", sita en la Provincia de MENDOZA, la construcción de UNA (1) plataforma lindante al sector de inspección, a fin de instalar UN (1) reefer, el cual será utilizado para las inspecciones de cargas refrigeradas por cualquiera de los Organismos que cumplen tareas en la mencionada ÁREA DE CONTROL. Asimismo se solicita autorización para el traslado de la casilla de inspección, que se encuentra en el área de oficinas, hacia el mismo sector en donde se construirá la plataforma, a fin de optimizar los trabajos desarrollados.

Que se acompañaron los planos de la oficina de inspección y el croquis del lugar de implantación de tal oficina y el reefer.

H
C

0377



Ministerio del Interior

0490

Que se ha llevado a cabo el 03 de febrero de 2012, la "Reunión de Coordinación del Paso Internacional "Sistema Cristo Redentor"", en la cual se trató la solicitud realizada por SENASA, y se acordó entre los asistentes acceder a lo requerido.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, ha tomado intervención, manifestando la viabilidad de lo solicitado por el SENASA, toda vez que se optimizarán los trabajos de control que se desarrollan en el sector.

Que la Ley N° 26.338 modificatoria de la Ley de Ministerios en su artículo 17, inciso 21 establece que es competencia del Ministerio del Interior entender en la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385 (Ley N° 12.913) en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, establece como uno de los objetivos de la Secretaría de Interior, coordinar con las áreas competentes la aplicación de la Ley N° 22.352 y el Decreto Ley N° 15.385/44 (Ley N° 12.913), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad de las áreas y zonas de frontera.

Que por Resolución Ministerial N° 498 del 11 de mayo de 2009, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de esta SECRETARÍA, las

H
G

0490



Ministerio del Interior

0490

facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución Nº 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), a construir en el sector destinado al control de cargas del ÁREA DE CONTROL INTEGRADO "SISTEMA CRISTO REDENTOR", sita en la Provincia de MENDOZA, UNA (1) plataforma lindante al sector de inspección; a instalar sobre tal plataforma UN (1) reefer; el que podrá ser utilizado por cualquiera de los organismos de control que lo requiera y a trasladar la casilla de inspección, que se encuentra en el área de oficinas, hacia el mismo



Ministerio del Interior



sector en donde se construirá la plataforma. Las obras deberán realizarse adecuándose al plano que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y a la Gendarmería Nacional Argentina.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0490

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR

H

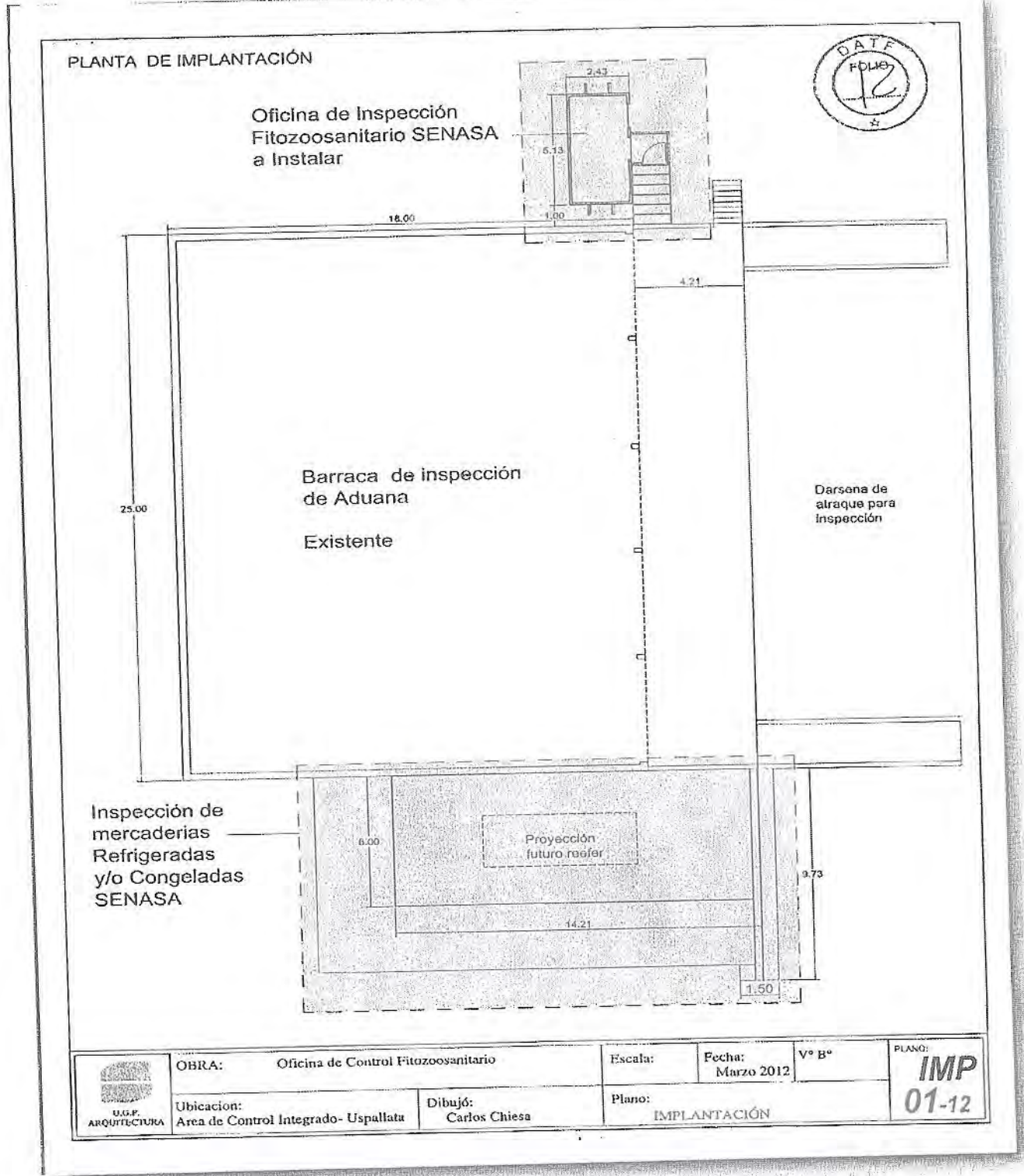


Ministerio del Interior

0490



ANEXO I



	OBRA: Oficina de Control Fitozoosanitario	Escala:	Fecha: Marzo 2012	Vº Bº	PLANO: IMP 01-12
	Ubicación: Area de Control Integrado- Uspallata	Dibujó: Carlos Chiesa	Plano: IMPLANTACIÓN		

0577-7